



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 049 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 10 ABR. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N°761-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 6; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 1020-2015 de la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Fresado Asfáltico e Instalación de Carpeta Asfáltica en Calzadas" por un valor referencial estimado de S/. 198,711.00 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°1445-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.04.2015;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 0655-2015 de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Rejas Mecanizadas (RAKEMAX HUBER) de la PTAR - MSI" por un valor referencial estimado de S/. 52,595.00 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°1163-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.03.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°761-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 5ta modificación al Plan Anual versión 6;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 098 del 06 de Febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 6, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHANKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 053 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 17 ABR. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 791-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N° 001101-2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría de Planificación Urbana para Articular las Líneas Estratégicas del Plan de Gobierno con el Nuevo Modelo del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 109,748.00 (Ciento Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01505-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.04.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 791-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 7;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 098 del 06 de Febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 7, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
ROBARIO CECILIA SPINK HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 054 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,**

**17 ABR. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 807-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

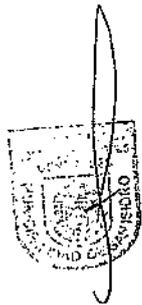
Que, con Requerimiento de Servicios N° 000806-2015 de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Paquetes Turísticos – Sorteo VPSI 2015" por un valor referencial estimado de S/. 85,976.00 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01566-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.04.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 807-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 8;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 098 del 06 de Febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 8, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 0591 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 11 MAYO 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 833-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 9; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N° 000902-2015, el Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Pintado de Ambientes (Interiores y Exteriores) de la Gerencia de Desarrollo Social" por un valor referencial estimado de S/. 43,424.00 nuevos soles; de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01042-2015 y N° 01719, emitidas por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.03.2015 y 21.04.2015, respectivamente;

Que, con Requerimiento de Servicios N° 000674-2015, la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Reconstrucción de Vigas de Soporte de Filtros de las Cámaras Decantadoras" por un valor referencial estimado de S/. 188,800.00 nuevos soles; de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01727-2015, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.04.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N° 0444-2015, la Oficina de Cultura, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Material Bibliográfico para el Plan Lector 2015 en la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 120,000.00 nuevos soles; de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01853-2015, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.04.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N° 000624-2015, la Oficina de Cultura, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Curaduría de Patrimonios Culturales" por un valor referencial estimado de S/. 65,115.94 nuevos soles; de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 01858-2015, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.04.2015;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 833-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 8va modificación al Plan Anual versión 9;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 098 del 06 de Febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 9, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 061 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 18 MAYO 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 877-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 10; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°001195-2015, N°001204-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Pintado en los ambientes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y en el Complejo Deportivo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 163,800.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02041-2015 y N° 02058-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.05.2015 y 11.05.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 877-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 9na modificación al Plan Anual versión 10;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 10, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

| MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |          | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |                          | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |                                   | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |                                   | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |                              | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS |                                 | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS  |                                 | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS  |                                 | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS  |                                 | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS  |                                 | MUNICIPALIDAD DE SAN BAMBAS  |                                 |                              |
|-----------------------------|----------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA            | PROYECTO | TIPO DE PROYECTO            | OBJETIVO DE CONTRATACION | TIPO DE CONTRATACION        | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | UNIDAD DE MEDIDA            | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE CONTRATACION        | FECHA INICIO DE LA EJECUCION | FECHA FIN DE LA EJECUCION   | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION | FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION | FECHA DE FIN DE LA EJECUCION |
|                             |          |                             |                          |                             |                                   |                             |                                   |                             |                              |                             |                                 |                              |                                 |                              |                                 |                              |                                 |                              |                                 |                              |                                 |                              |





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 063 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 28 MAYO 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 914-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 11; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, en el ítem de la referencia N° 36 del PAC 2015, se ha considerado el proceso de selección tipo: Adjudicación Directa Selectiva, objeto: Servicio de Asistencia Médica, Vial, Legal en el Hogar, valor estimado: S/. 152,000.00 nuevos soles, Fte. Fto.: Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios, y fecha de convocatoria: Marzo 2015, conforme al siguiente detalle:

| Descripción  | Tipo de Proceso | Cantidad Ítems | Valor Estimado | Fecha Tentativa | Fuente de Financiamiento         |
|--|-----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------------------------|
| SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA, VIAL, LEGAL EN EL HOGAR | ADS             | 1              | S/. 152,000.00 | MARZO           | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| Objeto : SERVICIOS                                     |                 |                |                |                 | RECURSOS PROPIOS                 |
| Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / SAN ISIDRO          |                 |                |                |                 |                                  |

Que, mediante Requerimiento de Servicios N° 001021-2015, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Asistencia de Emergencia para los Contribuyentes Puntuales – VPSI", adjuntando para ello, los Términos de Referencia correspondientes;

Que, a través del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, ha determinado que la contratación del "Servicio de Asistencia de Emergencia para los Contribuyentes Puntuales – VPSI", asciende a la suma de S/. 277,252.80 nuevos soles, correspondiendo el proceso de selección tipo: Adjudicación Directa Pública, y fecha de convocatoria: Mayo 2015; contándose con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02215, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.05.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 914-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC 2015, en el ítem de la referencia N° 36, para la contratación del "Servicio de Asistencia de Emergencia para los Contribuyentes Puntuales - VPSI";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las funciones conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el inciso p) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 382-MSI, de fecha 25 de marzo de 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 10ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 11, disponiendo la modificación del ítem de la referencia N° 36, conforme al siguiente detalle:

| Descripción   | Tipo de Proceso | Cantidad Ítems | Valor Estimado | Fecha Tentativa | Fuente de Financiamiento |
|---|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--------------------------|
| SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES - VPSI | ADP             | 1              | S/. 277,252.80 | MAYO            | RECURSOS DETERMINADOS    |
| Objeto : SERVICIOS  |                 |                |                |                 |                          |
| Lugar de ejecución : LIMA / LIMA / SAN ISIDRO                                 |                 |                |                |                 |                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ROSARIO CECILIA SHINKU HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 066 -2015-0800-GAF/MSI**

SAN ISIDRO, 04 JUN. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 946-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 12; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°001822-2015 de la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría para la elaboración de encuestas de movilidad y adecuación del modelo de transporte para el Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 310,000.00 (Tres Cientos Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02367-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.05.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°0098-2015 y N°0099-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Contactores e Interruptores" por un valor referencial estimado de S/. 93,320.00 (Noventa y Tres Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02438-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.05.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°001031-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Pintado de Señales Horizontales para Sub Sectores 4-3, 4-1, 4-2, 4-4, 5-1" por un valor referencial estimado de S/. 63,720.00 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02475-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 946-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 11va modificación al Plan Anual versión 12;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

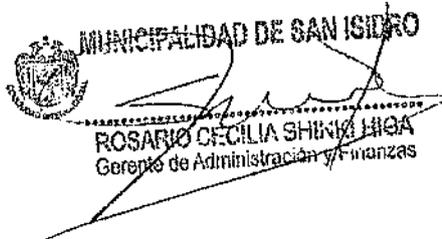
**RESUELVE:**

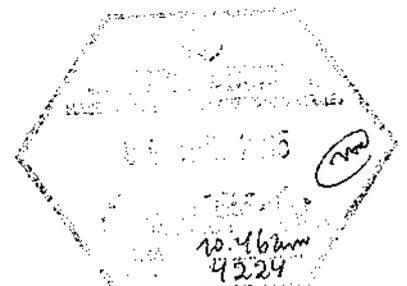
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 11va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 12, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHINKIA LLIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 069 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,**

**12 JUN. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 965-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 13; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°001023-2015 del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Courier (Mensajería) a Nivel Local" por un valor referencial estimado de S/. 271,050.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02584-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 965-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 12va modificación al Plan Anual versión 13;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 12va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 13, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 090 -2015-0800-GAF/MSI**

SAN ISIDRO, **15 JUN. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 968-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 14; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°001800-2015 de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Digitalización de Documentos con valor legal del Acervo Documentario de la Gerencia de Administración Tributaria" por un valor referencial estimado de S/. 286,000.00 (Doscientos Ochenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02588-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 968-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 13va modificación al Plan Anual versión 14;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 13va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 14, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

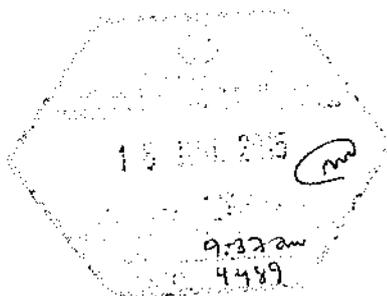
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 074 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 23 JUN. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 994-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 15; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº002027-2015 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Arrendamiento de Local para el Funcionamiento de la Cuna Jardín Municipal y la Demuna" por un valor referencial estimado de S/. 113,300.00 (Ciento Trece Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 02777-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.06.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº00757-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de plantones de arboles para ser sembrados en los diferentes sectores del Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 130,500.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 02737-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.06.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº001896-2015 de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de confección e instalación de elementos de señalización para zonas de refugio temporal ante desastres" por un valor referencial estimado de S/. 199,434.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 02736-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 994-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 14va modificación al Plan Anual versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 14va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 15, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

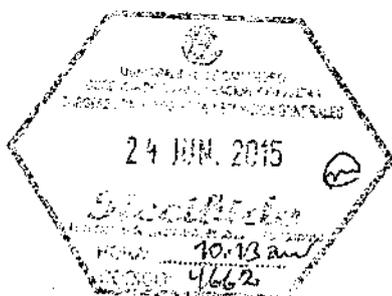
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
Gerente de Administración y Finanzas







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 076 -2015-0800-GAF/MSI**

25 JUN. 2015

**SAN ISIDRO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1005-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 16; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°00705-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Sistema de Cámara de Video Vigilancia" por un valor referencial estimado de S/. 82,587.01 (Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02828-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.06.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°002159-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Integral de Limpieza Pública y Mantenimiento de las áreas verdes de uso público en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 108,000,000.00 (Ciento Ocho Millones con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02843-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/. S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1005-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 15va modificación al Plan Anual versión 16;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 15va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 16, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas

